

FECHA: 04/12/2015

EXPEDIENTE N°: 5209/2012

ID TÍTULO: 4313595

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Ajustes en el plan de estudios para una mejor adecuación a la orden del ministerio que regula la profesión. Eliminación de las competencias transversales. Eliminación de los resultados de aprendizaje.

3.2 - Competencias transversales

Se eliminan

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido desarrollo de la normativa de la universidad

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la estructura del título organizando los contenidos en torno a cuatro módulos, para cuya definición se ha acudido a un punto de vista disciplinar principalmente como criterio de unificación de materias. El módulo primero se denomina EJERCICIO PROFESIONAL Y ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL, e incluye las materias de Deontología y resolución alternativa de conflictos. Un segundo módulo, denominado ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN recoge los aspectos sustantivos y procesales de las materias necesarias para el ejercicio de la profesión (Civil, Penal, Contencioso-administrativo y Social). Finalmente los dos módulos restantes (Prácticas externas y Trabajo Fin de Máster) se mantienen inalterados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1.- Se elimina la estructura completa por módulos y materias, sustituyéndose por un nuevo plan de estudios que aglutina las materias entorno a los cuatro módulos descritos anteriormente. MÓDULO 1: (EJERCICIO PROFESIONAL Y ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL) contiene dos MATERIAS TIPO ECTS CM Deontología y práctica profesional del abogado. OBL 6 1º ADR OBL 6 1º MÓDULO 2: ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN MATERIAS TIPO ECTS CM Protección de derechos fundamentales y tribunales internacionales OB 6 1º Práctica civil y mercantil OB 9 1º Práctica penal OB 9 2º Práctica contencioso-administrativa OB 9 2º Práctica social OB 9 2º 2.- Se eliminan los resultados de aprendizaje de todas las materias 3.- Se eliminan las competencias transversales de cada materia

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha añadido una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace web

Madrid, a 04/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo